En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio Maria de Egaña, los Sres. D.n José Maria de Lesarri y D.n Juan Ignacio de Iraola tenientes primero y segundo, D.n Juan Francisco de Echezarreta Pro Síndico, D.n Balthasar Vicente de Ordangorin D.n Francisco de Echenique y D.n Feliz Arcarate Arcasua Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y el Sr. Presidente conforme se habia anunciado en la convocatoria, dió cuenta de una comunicacion dirijida por el Sr. Alcalde de la villa de Elgoibar señalando las diez horas de la mañana del dia siguiente dia diez del que rige para tratar y resolver sobre el contenido de dos oficios que inserta en ella referentes á la reclamacion que por una parte hace la villa de Deva para que se le abonen en su totalidad el importe de las cinco acciones procedentes de la hermandad del camino vecinal del rio Deva que siendo de su esclusiva pertenencia han sido lididas en el sorteo que ha verificado la Provincia; y por otra la escitacion que hace la Diputacion de la misma para que se nombre una comision de la citada hermandad autorizandola para que se entienda con la Provincia en todo lo relativo á la liquidacion y pago de intereses correspondientes á dicho camino y para hacer entre los pueblos y particulares interesados la distribucion de cantidades en la proporcion que les corresponda. Enterado el ayuntamiento del contenido de los dos oficios á que se refiere la comunicacion del Sr. Alcalde de la villa de Elgoibar, acordó nombrar á su Secretario para que asista á la Junta de Hermandad que se señala para el dia de mañana, autorizandole con la competente credencial.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Sric.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri
Sric.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente segundo D.n Juan Ignacio de Iraola por indisposicion del Sr. Alcalde y teniente primero

los Sres. Dn. Juan Francisco de Echezarreta Prov. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Urdangarin y Dn. Feliz de Azcarate Ascasua Regidores que constituyen parte del ayuntamiento de ésta población, y mediante á que no llegó á reunirse la mayoria, el Sr. Presidente expuso que uno de los negocios mas urgentes era el nombramiento de los Mayordomos del Santísimo, que la Corporacion hace todos los años en los parroquianos de la Iglesia de San Pedro, en cuya consecuencia habiéndose deliberado sobre las personas que podrian desempeñar este encargo, fijó su consideracion en Dn. José de Arambarri y Dn. Juan Bautista de Ytoralde en quienes concurren las circunstancias necesarias, y en su virtud se dispuso se les pasase los correspondientes oficios de nombramiento en la forma acostumbrada, dando fin á ésta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secto.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lasarte Secto.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. Baltasar Vicente de Urdangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. Feliz de Azcarate Ascasua, Dn. Agustin Maria de Elizaguirre y Dn. Domingo de Larrea Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido las actas de las dos sesiones anteriores, y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una circular impresa que la Ilustre Diputacion de ésta Provincia dirije á los pueblos de la misma, recomendando la nueva aritmética que acaba de dar á luz Dn. Policarpo de Balzola con la esplicacion del sistema metrico y tablas de correspondencia de todas las pesas y medidas de Guipuzcoa y de las principales de las demas provincias y del estrangero á las del nuevo sistema y viceversa, cuyos prospectos acompaña al propio tiempo para noticia de ésta Corporacion.

Enterado el congreso de los particulares que contiene, y deseando propagar su conocimiento entre los jóvenes de las clases menos acomodadas de éste vecindario, dió comision al Sr. Alcalde para que entendiéndose con el Profesor de instruccion primaria Dn. José Inocencio de Retolaza calculen el número de ejemplares que sean necesarios para arreglar su pedido.

El infrascrito Secretario en descargo de su cometido presentó el